



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2022/MDLM

La Molina, 25 JUL. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; los Informes N° 045-2022-MDLM-GCII y 047-2022-MDLM-GCII, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y los Memorandos N° 1175-2022-MDLM-GM y 1178-2022-MDLM-GM, de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a vecinos y/o dirigentes del distrito de La Molina, con motivo de conmemorarse el 201° Aniversario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 045-2022-MDLM-GCII, de fecha 21 de julio del 2022, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento al señor JOSE MANUEL SANTAMARINA BALLENA, con motivo de conmemorarse el 201° Aniversario de la Independencia del Perú;



Que, mediante el Informe N° 047-2022-MDLM-GCII, de fecha 25 de julio del 2022, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a un vecino, y a la vez también, adjunta el Memorandum N° 454-2022-MDLM-GPV, donde se estima pertinente proponer el reconocimiento a veinticinco vecinos y/o dirigentes por sus destacadas contribuciones al desarrollo local del distrito de La Molina, con motivo de conmemorarse el 201° Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, mediante los Memorandos N° 1175-2022-MDLM-GM, de fecha 22 de julio del 2022 y N° 1178-2022-MDLM-GM, de fecha 25 de julio del 2022, la Gerencia Municipal, remite el documento antes mencionado, con la finalidad de que se proponga al Despacho de Alcaldía el otorgar el reconocimiento a los vecinos y/o dirigentes del distrito propuestos, mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la norma antes citada;



Que, de la evaluación hecha a la propuesta realizada por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia Municipal, se tiene a bien en esta ocasión especial de conmemorarse el 201° Aniversario de la Independencia del Perú, en forma merecida, reconocer la labor y mérito desarrollado por vecinos y/o dirigentes del distrito de La Molina, lo cual constituye un ejemplo a seguir por los vecinos y toda la comunidad de La Molina;

Que, por lo antes señalado, estando a la propuesta de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia Municipal, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla la entidad, resultaría atendible la propuesta hecha;



Estando a los considerandos precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2022/MDLM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EN ESTA OCASIÓN ESPECIAL DE CONMEMORARSE EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, EL RECONOCIMIENTO A LOS SIGUIENTES VECINOS Y/O DIRIGENTES DEL DISTRITO DE LA MOLINA:

1.- LUZ VICTORIA ANGELICA REY TAPIA

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN CAMINO REAL

2.- FERNANDO HERMOZA MARAVI

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN JR. LAS MAGNOLIAS, CAMACHO

3.- OSCAR ESTEBAN MORENO LEON

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL CUADRANTE DE LA PRIMERA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN SANTA PATRICIA LA MOLINA

4.- LUIS ALBERTO MALAGA LINARES

PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN VECINAL DE LA URBANIZACIÓN SANTA FELICIA PARQUE CRISTO RECONCILIADOR Y ALEDAÑOS

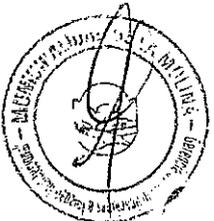


5.- VALENTINA CHAMORRO YANGALI DE CORONEL

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN BIOHUERTO SEMBRANDO FUTURO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

6.- GUZMAN NOA LOZANO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES



7.- TEODOSIO ORELLANA SANCHEZ

FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL PUEBLO JOVEN VIÑA ALTA LA MOLINA

8.- JOSE YANÇCE TUCTA

EX PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA DE LA MOLINA LADO ESTE



9.- JANNET GISSELA MONTOYA PALOMINO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CASA CLUB RINCONADA DEL LAGO

10.- MONICA LEIGH ANGELES

DIRIGENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA ZONA ESTE DE LA PLANICIE Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

11.- DELFINA BILMA GALLEGOS ELGUERA DE SUTER

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOS HUERTOS DE LA MOLINA

12.- ESTELA ALEJANDRINA BARTHE PUSCAN

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS (VECINOS) LA ROCA



13.- VALERIO AGUIRRE ALBITES

FUNDADOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA M.U.S.A. LA MOLINA LTDA N° 403

14.- ANA BEATRIZ TARAZONA REMICIO

PRESIDENTE DE LA OLLA COMÚN SAN JUAN BAUTISTA UNIDOS EN FE

15.- JULIA AGUSTINA UNCHUPAICO GODOY

PRESIDENTE DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR "ALEGRÍA DE VIVIR"



///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

117-2022/MDLM

**16.- DEBORA SANTAMARIA DIAZ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ VECINAL PARQUE O'HIGGINS Y MIEBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

**17.- CAYO PABLO COAGUILA INFANTES**

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE LA MOLINA

**18.- LILA LARREAGA GARAY**

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA Y COMITÉ VECINAL LOS ROBLES DE LA MOLINA

**19.- FULVIA CORONEL LUDEÑA**

SECRETARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LAS CALLES ZAMORA, TOLEDO, SEGOVIA, SIERRA MORENA, CORDOVA, CATALUÑA Y BADAJOZ DE LA SUPERMANZANA U3 DE LA URBANIZACION LA CAPILLA – LA MOLINA.

**20.- RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA**

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA Y MZ "A" DE LA ENSENADA

**21.- LUZMILA PAULINA PALMA AVALOS**

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD

**22.- JULIA ALICIA ESPERICUETA PAREDES DE MORENO**  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD

**23.- VIOLETA JULIETA GONZALO RAMIREZ**  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD

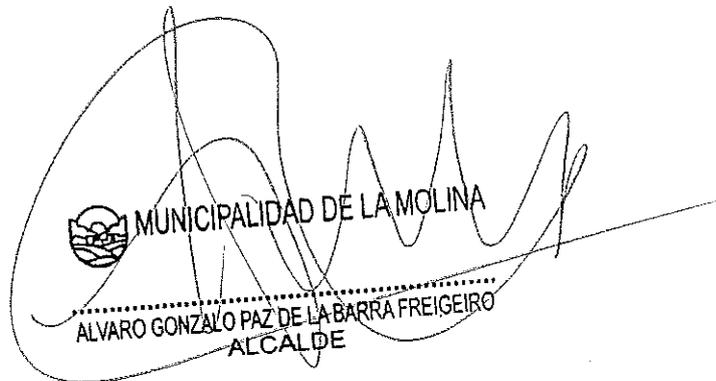
**24.- JAVIER ROMULO ORBEGOSO MENDOZA**  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD

**25.- FERRER DOMINGO VELASQUEZ MANYER**  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD

**26.- JOSE MANUEL SANTAMARINA BALLENA**  
EX PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS VENTRACON

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE